RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha 6 de abril de 2026 se dictó resolución relativa a la delimitación de los ámbitos competenciales de las distintas Áreas de Gobierno con el fin de dotar a la gestión municipal de una mayor celeridad, eficacia y eficiencia.

Como consecuencia del funcionamiento interno y desempeño efectivo de las competencias atribuidas a las distintas Áreas de Gobierno se han puesto de manifiesto determinadas necesidades organizativas y funcionales que aconsejan revisar los ámbitos competenciales con el objetivo de mejorar la coordinación así como la eficacia y eficiencia en la gestión municipal.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 23 k) del Reglamento Orgánico Municipal, **DISPONGO**:

PRIMERO.- Modificar la Resolución de Alcaldía de fecha 6 de abril 2026, y establecer la nueva delimitación de los ámbitos competenciales de las Áreas de Gobierno del Gobierno Municipal, con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- APROBAR LA SIGUIENTE DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y COORDINACIÓN DE GOBIERNO, CENTRO HISTÓRICO, FONDOS EUROPEOS, VIVIENDA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

DELELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y COORDINACIÓN DE GOBIERNO, CENTRO HISTÓRICO, FONDOS EUROPEOS, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y PATRIMONIO.

PRESIDENCIA Y COORDINACIÓN DE GOBIERNO

- Asistencia política, técnica y de asesoramiento general a la persona titular de la Alcaldía.
- Portavocía del Gobierno Municipal.
- Relación entre el Gobierno y la Corporación Municipal.
- Coordinación General de todas las Áreas de Gobierno.
- Impulso y coordinación del diálogo con los agentes económicos y sociales.
- Secretariado de la Junta de Gobierno Local.
- Coordinación General de los organismos consultivos y complementarios.
- Estrategia y captación de patrocinios.

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

- Registro de entrada y salida de documentos.
- Censo electoral y padrón de habitantes.
- Registro de parejas de hecho.
- Expedientes de denominación de vías públicas.
- Gestión, tramitación y organización de bodas civiles,
- Oficinas de Atención a la Ciudadanía.

CENTRO HISTÓRICO

- Gestionar y establecer mecanismos de cooperación con otras Administraciones Públicas para actuaciones en el Centro Histórico: redacción de convenios, mecanismos de información interadministrativa, etc.
- Cooperación con las Delegaciones afectadas en la redacción de un nuevo Plan de la Vivienda.
- Impulsar y coordinar el Plan Jerez Centro.
- Coordinar las Delegaciones afectadas en la redacción de Ordenanzas Municipales que regulen los procedimientos de licitación pública de las fincas del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 4Z22V6N15032HH7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10992

- Colaborar y coordinar con las diferentes áreas municipales competentes en urbanismo, proyectos y resto de intervenciones a llevar a cabo en el Conjunto Histórico.
- Impulsar y coordinar actividades, obras y servicios en al ámbito del Centro Histórico.
- Colaborar con las delegaciones encargadas de los servicios públicos en el ámbito del Centro Histórico.
- Coordinar y colaborar con las delegaciones afectadas en los eventos culturales o turísticos que se lleven a cabo en el Centro Histórico.
- Colaborar con las delegaciones afectadas en el Plan de inversiones en el Centro histórico, cofinanciado con fondos europeos.
- Coordinar con las delegaciones afectadas líneas de subvenciones para fomento de actuaciones en el Centro Histórico.
- Coordinar con las delegaciones afectadas la implantación en las Ordenanzas Fiscales de bonificaciones en actuaciones de rehabilitación del Centro Histórico.
- Coordinar con las delegaciones afectadas acciones encaminadas al cumplimiento de la normativa reguladora de la contaminación acústica y cualquier otra que afecte a la calidad de vida de los residentes del Centro Histórico.
- Impulsar, promover y colaborar en la elaboración de ordenanzas.
- Comisión Local de Patrimonio Histórico.
- Coordinar con las delegaciones afectadas la eliminación de los focos de delincuencia en el Centro Histórico.
- Desarrollar el modelo de actuaciones en áreas de rehabilitación preferente.
- Impulsar la mejora y creación de equipamientos públicos.
- Coordinar y cooperar en actividades y planes gestores de las edificaciones patrimoniales en el Centro Histórico.
- Impulsar la difusión y participación ciudadana asociativa en el Centro Histórico.
- Colaborar en la mejora de la Movilidad, infraestructura y transporte en el Centro histórico.
- Proponer medidas que favorezcan el comercio local en el Centro Histórico.

FONDOS EUROPEOS Y OTRAS SUBVENCIONES

- Captación de fondos europeos dirigidos a entidades locales para el desarrollo de proyectos y/o actuaciones, tras realizar una valoración técnica inicial de la conveniencia y de oportunidad de concurrir a cada una de ellas en coordinación con las Servicios competentes de las mismas.
- Captación de otras ayudas o subvenciones dirigidas a entidades locales en coordinación con los servicios competentes de las mismas.
- Coordinar e impulsar con los diferentes servicios municipales que sean competentes, dependiendo del objeto de la subvención, la solicitud, la gestión y justificación de aquellos Fondos Europeos y otras subvenciones a los que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera puede optar y cuya presentación de solicitud se haya valorado favorablemente.
- Suscribir las solicitudes y cualquier documentación relacionada con la misma (gestión y/o justificación) de las subvenciones y ayudas, en coordinación con los Servicios municipales competentes. Además de suscribir su aceptación, una vez que haya sido aprobada por la Junta de Gobierno Local.
- Impulsar proyectos técnicos y proyectos de obras de interés estratégico municipal que puedan ser susceptibles de ayudas públicas.
- Puesta en marcha y gestión económica de los proyectos subvencionados en coordinación con los Servicios municipales competentes (control de hitos, informes de seguimiento, indicadores etc).
- Evaluar anualmente el estado de ejecución de los Proyectos y contribuir a la realización de los informes de ejecución anual y final que soliciten los organismos públicos referentes.
- Justificación económica de los fondos obtenidos en coordinación con los Servicios municipales competentes.
- Declaraciones ante la Agencia Estatal Tributaria, Delegación de Hacienda de la Junta de Andalucía y Tesorería Seguridad Social.
- Custodiar los originales de la documentación de cara a disponer de las necesarias pistas de auditoría para la justificación de las ayudas.
- Suministrar la información necesaria a los sistemas informáticos que se marquen desde el organismo público competente para esas ayudas, con remisión o inserción de las necesarias copias electrónicas auténticas.
- Velar porque se mantenga un sistema de contabilización municipal separada para cada ayuda y de dar oportuna comunicación de los incumplimientos predecibles.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 4Z22V6N15032HH7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10992

- Velar por el cumplimiento en materia de comunicación y publicidad.
- Velar por el correcto cumplimiento de los plazos de envío de documentación necesaria para las justificaciones administrativas.
- Servir de apoyo a los controles de verificación y auditorías sobre la ejecución de proyectos.
- Publicación de actos y acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en el ámbito de estas competencias.

PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y COMUNICACIÓN

- Gabinete de prensa municipal.
- Radio y televisión municipal.
- Patrocinio.
- Film Office.
- Imagen e imprenta municipal.

PATRIMONIO

- Formación, actualización, rectificación y comprobación del Inventario consolidado municipal.
- Gestión de todos los bienes municipales pertenecientes al Patrimonio Municipal: impulso de su defensa jurídica e indicación e impulso de la ejecución de las obras a llevar a cabo en los mismos para su puesta en uso y conservación; depuración física y jurídica de los bienes; gestión ante Notarías, Registro de la Propiedad, Catastro, etc., custodia y archivo de las escrituras públicas y demás documentos acreditativos de la titularidad dominical de los bienes que integran el patrimonio municipal. Queda excluida la tramitación de los procedimientos de adquisición y enajenación de los bienes adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo.
- Alteración de la calificación jurídica de los bienes y mutaciones demaniales.
- Otorgamiento de concesiones administrativas para la utilización privativa de los bienes de dominio público de titularidad municipal.
- Otorgamiento de licencias demaniales para la utilización privativa de los bienes demaniales municipales. Asimismo quedan excluidas las licencias o autorizaciones puntuales de uso de las instalaciones municipales, que estén atribuidas expresamente a otro ámbito competencial.
- Tráfico jurídico de bienes: adquisición gratuita u onerosa, enajenación, cesiones gratuitas, permuta, adscripción y aportación de bienes. Supuestos de utilización de bienes patrimoniales: derechos de superficie, cesiones de uso y arrendamientos.
- Gestión de locales de titularidad o disponibilidad municipal incluidos en el Catálogo de Locales, susceptibles de ser puestos a disposición de asociaciones legalmente constituidas para el cumplimiento de sus fines, en aplicación de la Ordenanza Reguladora de Cesión de bienes inmuebles.
- Ejercicio en vía administrativa de las facultades y prerrogativas del Ayuntamiento en relación a sus bienes (potestades de investigación, deslinde, recuperación de oficio, desahucio administrativo, ejercicio de acciones y régimen sancionador).
- Tramitación de expedientes de reclamaciones patrimoniales.
- Gestión sobre las obligaciones de pago y cobro de este ámbito y resolución de reclamaciones y recursos sobre ellas.
- La aprobación de derechos económicos a favor del Ayuntamiento derivados de expedientes patrimoniales.
- Resolución de recursos y reclamaciones contra actos de gestión patrimonial y contra la liquidación de derechos económicos patrimoniales a favor del Ayuntamiento.

ÓRGANOS STAFF

- Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
- Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

ORGANISMOS Y ENTIDADES MUNICIPALES

- Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA).

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 4Z22V6N15032HH7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10992

DELEGACIÓN DE VIVIENDA, URBANISMO, PARQUES EMPRESARIALES Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

VIVIENDA

- Promoción y gestión pública de viviendas.
- Gestión de viviendas sociales.
- Calificación provisional y definitiva de vivienda protegida.
- Gestión del parque municipal de viviendas.
- Registro Público Municipal de demandantes de viviendas protegidas.
- Oficina Municipal de intermediación de desahucios.
- Gestión y tramitación de subvenciones municipales de este ámbito.

URBANISMO Y ORDENACIÓN DELTERRITORIO

- Elaboración, desarrollo y gestión del Plan General de Ordenación Urbanística y demás instrumentos de planeamiento urbanístico.
- Licencias urbanísticas.
- Gestión del uso privativo o común especial del dominio público local con actividades económicas.
- Disciplina urbanística.
- Plan de Inspección Urbanística.
- Inspección técnica de edificios.
- Redacción de proyectos técnicos de obras municipales y la dirección facultativa de las mismas.
- Procedimiento de calificación ambiental previsto en la normativa vigente.
- Incorporación de informes y demás actos en otros procedimientos de prevención ambiental, requeridos como preceptivos por la normativa vigente, para la concesión de licencias urbanísticas municipales y aprobación de instrumentos de planeamiento, como son la Autorización Ambiental Integrada, la Autorización Ambiental Unificada y la Evaluación Ambiental, cuya competencia de resolución y tramitación corresponde al órgano ambiental autonómico.
- Disciplina en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, cuya competencia no esté atribuida a otra Delegación.
- Gestión y tramitación de subvenciones municipales de este ámbito.
- Licencia y control de veladores en la vía pública.
- Gestión integral de todos los bienes municipales pertenecientes y adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo.
- Queda excluido en este ámbito competencial todo lo relativo a la gestión relativa al control y disciplina de la calidad acústica medio ambiental en todos sus extremos y de las Zonas Acústicas Saturadas. Así como la determinación y control de horarios comerciales y de hostelería; al quedar ambos ámbitos asignados a otras Delegaciones municipales.

PARQUES EMPRESARIALES

- Urbanismo y desarrollo del suelo: planificación urbanística, ejecución de urbanización, legalización y licencias y optimización del suelo.
- Entidades Urbanísticas de Conservación.

ORGANISMOS Y ENTIDADES MUNICIPALES

- Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).

SEGUNDO.- ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DESARROLLO SOSTENIBLE, GESTION MEDIOAMBIENTAL, EDUCACIÓN, EMPLEO, COMERCIO Y CONSUMO:

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: 4Z22V6N15032HH7

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10992

DELEGACIÓN DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DESARROLLO SOSTENIBLE, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL.

INFRAESTRUCTURAS

- Mantenimiento, reparación y accesibilidad del sistema viario público: calles, calzadas y aceras.
- Mantenimiento y reparación de edificios municipales.
- Mantenimiento y reparación de juegos infantiles, biosaludables y calistenia.
- Mantenimiento y reparación de mobiliario urbano.
- Planificación, redacción y dirección técnica de proyectos de obras e infraestructuras municipales en el ámbito de sus competencias.
- Montaje de infraestructuras para grandes eventos, actividades festivas y actos municipales.
- Alumbrado Público.
- Parque Móvil.
- Cementerio y Servicios Funerarios.

SUBSUELO

- Redes de saneamiento, pluviales, abastecimiento de agua y alumbrado público soterrado.
- Obras de reposición del pavimento de la vía pública por actuaciones en el subsuelo.
- Homologación de empresas para las reposiciones de pavimento en la vía pública.

LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

- Limpieza viaria.
- Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Limpieza, conservación y mantenimiento de mobiliario urbano para el depósito de residuos.
- Valorización de residuos.
- Formación, información y difusión sobre separación de residuos.
- Suministro de agua y alcantarillado.
- Estación depuradora de aguas residuales.

PARQUESY JARDINES

- Diseño y gestión de parques y jardines.
- Mantenimiento y gestión de arbolado y zonas verdes.
- Mantenimiento de caminos y paseos.
- Mantenimiento y conservación de la infraestructura de la red de riego.
- Mantenimiento de parques caninos.
- Calendario de tratamientos fitosanitarios.

CONCIENCIACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

- Cambio climático: causas, efectos y medidas de mitigación/adaptación.
- Programa de concienciación y educación ambiental.
- Eficiencia energética y energías renovables.
- Movilidad sostenible (uso de transporte público, bicicleta, caminar).
- Consumo responsable del agua.
- Gestión de residuos: reducir, reutilizar, reciclar.
- Economía circular.
- Protección de la biodiversidad (flora, fauna, ecosistemas).
- Calidad del aire y reducción de contaminación.
- Uso responsable del suelo y urbanismo sostenible.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 4Z22V6N15032HH7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10992

INSPECCIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

- Realización de auditorías de gestión de servicios públicos y protocolos de corrección de disfunciones o deficiencias.
- Determinación y seguimiento de estándares de calidad de la gestión de servicios públicos.
- Encuestas de nivel de satisfacción de usuarios.

MOVILIDAD

- Estacionamiento, tráfico y transporte público.
- Señalización viaria.
- Planificación del sistema de tráfico urbano.
- Declarar el abandono y considerar como residuo sólidos urbanos los vehículos, previamente trasladados al depósito municipal, así como ordenar su descontaminación y eliminación final.

GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL

- Calidad Ambiental según Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y normativa de desarrollo.
- Disciplina Ambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y normativa de desarrollo.
- Estudios de impacto ambiental de competencia municipal.
- Gestión relativa al control y disciplina de la calidad acústica medio ambiental en todos sus extremos y de las Zonas Acústicas Saturadas.
- Tramitación expedientes sancionadores medioambientales, sanidad ambiental y de Consumo.
- Sanidad ambiental – Expedientes relativos a actos que atenten contra la salud pública.

ORGANISMOS Y ENTIDADES MUNICIPALES

- Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA).

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, UNIVERSIDADES, EMPLEO, COMERCIO Y CONSUMO.

EDUCACIÓN

- Mantenimiento, conservación y vigilancia de los edificios escolares.
- Oferta educativa municipal.
- Escuela de Música.
- Comisión local de absentismo y comisión técnica de absentismo.
- Convenio con la Consejería de para el uso de los centros escolares.
- Relaciones con la Asociaciones de Padres y Madres de todos los centros educativos.
- Relaciones con todas las Comunidades Educativas.
- Coordinación con los consejeros municipales que tienen representación en los consejos escolares de los centros educativos.
- Realización de prácticas a desarrollar en el Ayuntamiento por alumnos de centros educativos, empresas o entidades.

FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

- Impulsar, en colaboración de la Junta de Andalucía, el aumento de la Formación Profesional en la zona rural.
- Impulsar, en colaboración de la Junta de Andalucía, la implantación y/o reapertura de Centros de Formación Profesional.
- Impulsar, junto a la Junta de Andalucía, el aumento de la oferta de ciclos formativos vinculados a las actividades propias de la economía y las tradiciones de Jerez, oficios artesanos, logísticos y aeronáuticos.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 4Z22V6N15032HH7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10992

- Impulsar la creación de un Centro de Formación Profesional de Oficios Artesanos en Jerez.
- Impulsar, en colaboración de la Junta de Andalucía, la Formación Profesional Dual.
- Impulsar, en colaboración de la Junta de Andalucía, la apertura de un centro de la Universidad de Cádiz (UCA) en el Palacio Villapanés para estudio de grados o máster relacionados con la cultura de Jerez: Grado en Ciencias Políticas, Bellas Artes o Restauración del Patrimonio Cultural, algún grado propio en Flamenco, máster, cursos de extensión universitaria o traslado de alguna unidad administrativa de la Universidad.
- Impulsar la creación, en colaboración de la Junta de Andalucía, de una Universidad de Verano permanente en Jerez junto a la Universidad de Cádiz y la Universidad Internacional de Andalucía.
- Efectiva integración de la Universidad en Jerez, a través de la firma de convenio con la UCA.
- Diseño de actividades para la difusión de nuestra ciudad entre los estudiantes Erasmus de Enseñanza Secundaria y de Universidad.
- Programación de actividades de ocio alternativo.

EMPLEO

- Diseño de estrategias para la captación de inversiones. Prospección de fuentes de financiación y gestión de fondos para el fomento del empleo.
- Prestación y coordinación de servicios para el empleo.
- Fomento y desarrollo de itinerarios para la mejora de la empleabilidad: servicios de información, orientación, intermediación y formación para el empleo.
- Diseño, planificación y gestión de programas para el impulso y apoyo a la integración laboral de colectivos con especiales riesgos de exclusión.
- Impulso de mesas sectoriales en el ámbito del empleo.
- Impulso a la planificación, diseño y desarrollo de programas de formación y capacitación profesional.
- Desarrollo de líneas y programas de incentivación a la creación y consolidación de empleo.
- Prospección y aplicación de herramientas para el estudio y análisis del mercado de trabajo.
- Fomento de la cooperación público – privada en el ámbito del empleo.
- Interlocución con agentes económicos, sociales e institucionales en el ámbito del empleo, así como la colaboración y coordinación con otras administraciones públicas y otras áreas de gobierno municipal para la generación de sinergias en esta materia.

COMERCIO Y CONSUMO

- Venta ambulante y mercados de abasto.
- Determinación y control de horarios comerciales y de hostelería.
- Inspección de Consumo.
- Asociaciones de consumidores y comerciantes.
- Oficina Municipal de Información al Consumidor.
- Junta Arbitral de Consumo.
- Gestión y tramitación de subvenciones municipales de este ámbito.
- Gestión de uso privativo o común especial del dominio público local con vehículos o instalaciones temporales promocionales de actividades económicas.

ORGANISMOS Y ENTIDADES MUNICIPALES

- Consejo Escolar Municipal.
- Fundación Pública Municipal de Formación y Empleo.
- Fundación Luis Pernía.
- Mercados Centrales de Abastecimiento de Jerez, S.A. (MERCAJEREZ, S.A.).

TERCERO.- APROBAR LA SIGUIENTE DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA, DESARROLLO RURAL, IGUALDAD Y DIVERSIDAD,

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 4Z22V6N15032HH7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10992

SALUD Y DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD, PROTECCIÓN ANIMAL Y RECURSOS HUMANOS:

DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA Y RECURSOS HUMANOS.

INCLUSIÓN SOCIAL

- Dirigir e impulsar las políticas municipales en el ámbito de su materia.
- Garantizar el cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones legales de aplicación en el municipio en el ámbito de su competencia.
- Dictar instrucciones para dirigir la actividad de los órganos que integran su Delegación.
- Contestar a los requerimientos efectuados por la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y por cualquier Administración Pública conforme al artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- Resolver los recursos de reposición y los extraordinarios de revisión presentados contra los actos dictados por esta Delegación.
- Suscribir convenios de colaboración y protocolos generales de actuación con otras instituciones públicas y privadas, en el ámbito de su competencia, una vez hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno Local.
- Captar, suscribir, aceptar, gestionar y tramitar solicitudes de subvenciones y ayudas tanto municipales como de otras Administraciones y Entidades públicas o privadas en el ámbito de su competencia, en coordinación con el Servicio con competencias en materia de Fondos Europeos.
- Ejecutar, justificar o liquidar programas, proyectos y actuaciones subvencionados tramitados en el ámbito de su competencia.
- Publicar los actos y acuerdos adoptados en el ámbito de su competencia.
- Acción comunitaria.
- Cooperación social.
- Prestaciones, servicios y recursos sociales de competencia municipal, de acuerdo con la normativa autonómica.
- Gestión del Plan Local de Zonas desfavorecidas (ERASCI).
- Programa de inmigración.
- Familias con menores en situación de riesgo.
- Maltrato infantil.
- Centro de Acogida e Inserción Social de Jerez de la Frontera “Albergue municipal”.
- Potestad sancionadora por infracciones al Reglamento de Régimen Interno del Centro de Acogida e Inserción Social de esta Ciudad.
- Tarjeta azul.

DEPENDENCIA, MAYORESY FAMILIA

- Ayuda a domicilio.
- Tele-asistencia domiciliaria.
- Programa de integración de personas con discapacidad.
- Programa de autonomía y envejecimiento saludable.
- Plan municipal de infancia y adolescencia.
- Promoción y planificación de actividades dirigidas a la infancia y adolescencia.
- Consejo Local de la Infancia.
- Consejo Local de Bienestar Social
- .Consejo Local de Mayores.

RECURSOS HUMANOS

- Gestión de los recursos humanos.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 4Z22V6N15032HH7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10992

- Gestión de la organización de recursos humanos del personal del cuerpo de la Policía Local y vigilantes municipales.
- Coordinación y gestión del personal de Ayuntamiento, Fundaciones, Organismos Autónomos y Sociedades Municipales.
- Formación de los/las empleados/as municipales.
- Seguridad e Higiene en el trabajo.
- Intranet municipal.

ORGANISMOS Y ENTIDADES MUNICIPALES

- Fundación Centro de Acogida San José.

DELEGACIÓN DE DESARROLLO RURAL, IGUALDAD Y DIVERSIDAD

DESARROLLO RURAL

- Entidades Locales Autónomas y Barriadas Rurales.
- Desarrollo sociocultural en el Medio Rural.
- Desarrollo territorial en el Medio Rural.
- Gestión administrativa y desarrollo económico de Entidades Locales Autónomas y Mundo Rural.
- Gestión y tramitación de subvenciones municipales de este ámbito.
- Proyectos medioambientales en zona rural: Río Guadalete, Vía Verde y otros.

IGUALDAD Y DIVERSIDAD

- Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades.
- Planificación, organización y desarrollo de actividades de este ámbito.
- Formación para la Igualdad.
- Centro Asesor de la Mujer.
- Casa de Acogida.
- Casa de la Mujer.
- Hombres por la Igualdad.
- Programa de protección a víctimas de violencia de género.
- Criterios para la adjudicación de viviendas sociales por violencia de género.
- Gestión y tramitación de subvenciones municipales de este ámbito.

ORGANISMOS Y ENTIDADES MUNICIPALES

- Grupo de Desarrollo Rural (GDR).
- Montes de Propios Empresa Municipal S.A (EMEMSA).

DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Gestión del Registro Municipal de Entidades.
- Oficina y programa de Voluntariado.
- Aplicación del Reglamento de Uso y Convivencia de Centros de Barrio.
- Gestión de servicios de orientación y asistencia al tejido asociativo en general.
- Actuaciones de fomento del asociacionismo en general.
- Desarrollo del modelo de participación ciudadana en general.
- Relaciones con las ONGD locales en materia de Cooperación para el Desarrollo.
- Relaciones con entes supralocales en materia de Participación Ciudadana, Asociacionismo, Voluntariado y Cooperación para el Desarrollo.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 4Z22V6N15032HH7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10992

- Gestión y tramitación de subvenciones municipales de este ámbito.

DISTRITOS

- Desarrollo del modelo de organización municipal en Distritos.
- Planificación y gestión de Centros Sociales e instalaciones de Distritos Urbanos.
- Órganos de Participación Territoriales Urbanos.
- Oficinas y Programas de Fomento Territorial Urbano.
- Aplicación del Reglamento de Uso y Convivencia de Centros de Barrio.

JUVENTUD

- Plan Municipal de Juventud.
- Promoción, planificación, organización y desarrollo de actividades juveniles.
- Impulso de iniciativas de jóvenes.
- Plan de emancipación juvenil.
- Servicios específicos para jóvenes: instalaciones, actividades y formación.
- Gestión y tramitación de subvenciones municipales de este ámbito.

PROTECCIÓN ANIMAL

- Gestión y control de la protección y bienestar animal.
- Zoo-sanidad y centro zoosanitario.
- Sanidad ambiental - Profilaxis vectorial.
- Centro de Conservación de la Biodiversidad Zoobotánico Jerez - Alberto Durán.

DELEGACIÓN DE SALUD Y DEPORTES.

SALUD

- Promoción de la salud y educación sanitaria.
- Colaboración con otras administraciones públicas (programas de salud pública, participación en la vigilancia epidemiológica, cooperación en materia de asistencia sanitaria básica, entre otras).
- Red Española de Ciudades Saludables (RECS).
- Sanidad ambiental: Salud comunitaria - control de legionella en todos los edificios municipales.

DEPORTES

- La planificación, ordenación, gestión y promoción del deporte de base y del deporte para todos.
- La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia.
- La organización y, en su caso, autorización de manifestaciones y competiciones deportivas que transcurran exclusivamente por su territorio, especialmente las de carácter popular y las destinadas a participantes en edad escolar y a grupos de atención especial.
- La formulación de la planificación deportiva local.
- Gestión y tramitación de subvenciones municipales de este ámbito.

CUARTO.- APROBAR LA SIGUIENTE DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y TURISMO:

DELEGACIÓN DE TURISMO Y PROYECCIÓN TURÍSTICA.

TURISMO Y PROYECCIÓN TURÍSTICA

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 4Z22V6N15032HH7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10992

- Promoción de la ordenación del sector turístico local.
- Gestión de los recursos de información turística.
- Colaboración y participación en iniciativas públicas y privadas destinadas a la promoción y difusión turística de la ciudad.
- Gestión, tramitación, control e inspección de licencias de coches de caballo.
- Gestión, tramitación, control e inspección de licencias de autobuses turísticos.
- Desarrollo y gestión de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas en el ámbito del turismo.
- Consolidación de las rutas turísticas implantadas y diseño de nuevas propuestas.
- Desarrollo y gestión del Plan de Sostenibilidad Turística.
- Desarrollo y gestión del Plan Turístico de Grandes Ciudades.
- Desarrollo y mantenimiento de los estudios, encuestas y análisis sobre la evolución del turismo en Jerez (Sistema Integrado de Información Turística).
- Diseño y planificación de iniciativas de promoción e imagen.
- Alcázar de Jerez.
- VINOBLE.

ORGANISMOS Y ENTIDADES MUNICIPALES:

- Fundación Andrés de Ribera.

DELEGACIÓN DE CULTURA, GRANDES EVENTOS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y "JEREZ CIUDAD CULTURAL".

CULTURA

- Promoción, planificación y desarrollo de actividades culturales.
- Promoción cultural del flamenco.
- Gestión de equipamientos culturales, excepto el Alcázar.
- Gestión de bibliotecas públicas, red de bibliotecas.
- Gestión del uso privativo o común especial del dominio público local con actividades culturales.
- Servicio de publicaciones.
- Museo Arqueológico.
- Archivo municipal.
- Promoción cultural del caballo.
- EURO EQUUS.
- Gestión, organización y desarrollo del Caballo de Oro.
- Mesa del Caballo.
- Oficina Municipal de la Memoria Democrática.
- Consejo Local del Motor.

GRANDES EVENTOS

- Planificación, organización y desarrollo de eventos y actividades festivas.
- Taller de fiestas.

PATRIMONIO HISTÓRICO

- Protección y conservación del patrimonio histórico municipal.
- Difusión del patrimonio histórico municipal.
- Plan estratégico de gestión del patrimonio histórico/cultural material e inmaterial.

"JEREZ CIUDAD CULTURAL"

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 4Z22V6N15032HH7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10992

- Diseño, gestión y ejecución del proyecto "Jerez Ciudad Cultural".
- Análisis y diagnóstico estratégico de los recursos culturares locales y provinciales.
- Elaboración de programas de innovación cultural.
- Coordinación con los agentes implicados en el impulso del proyecto "Jerez Ciudad Cultural".

ORGANISMOS Y ENTIDADES MUNICIPALES:

- Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez, Fundación Pública Local, (FUNDARTE).
- Fundación José Manuel Caballero Bonald.

QUINTO.-APROBAR LA SIGUIENTE DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, SEGURIDAD, TRABAJO AUTÓNOMO, EMPRESA, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA:

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANCIACIÓN PÚBLICA.

ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANCIACIÓN PÚBLICA

- Elaboración, ejecución, consolidación, análisis y planificación presupuestaria.
- Gestión económica-financiera.
- Coordinación de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Fundaciones y Sociedades Mercantiles.
- Contratación pública.
- Ordenanzas Fiscales: Elaboración y ejecución.
- Gestión tributaria y de precios públicos. Queda excluida la liquidación de tasas y precios públicos y la resolución de reclamaciones y recursos sobre ellos, atribuidos expresamente a otros ámbitos competenciales.
- Gestión recaudatoria.
- Gestión y captación de ingresos no tributarios (subvenciones, recursos publicitarios, aprovechamientos, concesiones, etc.).
- Plan de Inspección anual de los tributos.

DELEGACIÓN DE SEGURIDAD, TRABAJO AUTÓNOMO, EMPRESA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA.

SEGURIDAD CIUDADANA

- Protección civil.
- Voluntariado de Protección Civil.
- Policía Local, salvo la organización de los recursos humanos.
- Tramitación de expedientes sancionadores por infracción de ordenanzas municipales, no atribuidos a otras Delegaciones Municipales.
- Retirada de vehículos de la vía pública y traslado al depósito municipal en los casos previstos en la Ordenanza Municipal de Circulación. Identificación y requerimiento de retirada del depósito municipal en la forma legalmente prevista al titular.
- Vigilancia municipal, salvo la organización de los recursos humanos.
- Educación Vial.
- Escuela de Policía Local.
- Junta Local de Seguridad.

TRABAJO AUTÓNOMO Y EMPRESA

- Estrategias de promoción del trabajo autónomo y la actividad empresarial.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 4Z22V6N15032HH7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10992

- Diseño de estrategias para la captación de inversiones. Prospección de fuentes de financiación y gestión de fondos para el fomento del trabajo autónomo y la actividad empresarial.
- Prestación y coordinación de servicios empresariales.
- Fomento y desarrollo de itinerarios para el emprendimiento: formación especializada, sensibilización y difusión de la cultura emprendedora, servicios de asesoramiento técnico (ventanilla empresarial), medidas de apoyo al lanzamiento y consolidación de actividades económicas del trabajo autónomo y empresarial.
- Desarrollo de líneas de interlocución con parques empresariales y polígonos industriales.
- Impulso de mesas sectoriales en el ámbito del autónomo y la empresa.
- Planificación, diseño y desarrollo de programas de formación y capacitación del autónomo y la empresa.
- Apoyo y promoción de actividades económicas innovadoras, sostenibles y de sectores empresariales emergentes.
- Promoción y difusión de las nuevas economías (social, colaborativa, circular, economía del bien común, verde…).
- Desarrollo de líneas y programas de incentivación de la actividad del trabajo autónomo y empresarial, y la creación y consolidación de empleo.
- Impulso a la gestión relacionada con la localización empresarial (viveros de empresa, espacios de coworking, suelo empresarial y establecimiento para la actividad económica).
- Prospección y aplicación de herramientas para el estudio y análisis del tejido empresarial, de autónomos y del mercado de trabajo.
- Fomento de la cooperación público-privada en el ámbito del trabajo autónomo y empresarial.
- Gestión del uso privativo común o especial del suelo público con publicidad y su régimen disciplinario.
- Interlocución con agentes económicos, sociales e institucionales en el ámbito de la actividad económica, así como la colaboración y coordinación con otras administraciones públicas y otras áreas de gobierno municipal para la generación de sinergias en esta materia.
- Promoción del asociacionismo empresarial.
- Actividades de interés municipal.
- Gestión y tramitación de subvenciones municipales de estos ámbitos.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- Innovación tecnológica, administración electrónica y modernización administrativa.
- Gestión de Informática y telecomunicaciones.
- Página web municipal.
- Implantación de la tecnología como un medio para mejorar la eficiencia de los servicios municipales, la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos.
- Transición a una Administración Digital referente en el uso de las Nuevas Tecnologías para la prestación de servicios públicos, basado en el Gobierno del Dato.
- Gestión de forma eficiente de los Recursos mediante la aplicación de las nuevas tecnologías y de la innovación tecnológica.
- Implantación de plataformas basadas en tecnología dirigida a la resolución de las necesidades de los ciudadanos, empresas y empleados, de manera sencilla, ágil y segura.
- Unificación y/o eliminación de procedimientos.
- Reducción de los términos y plazos con respeto a lo establecido legalmente, manteniendo todas las garantías necesarias.
- Supresión y/o simplificación de trámites que no aporten valor añadido o que supongan dilaciones del procedimiento, siempre que no afecten a las garantías de las personas interesadas.
- Agilización de las comunicaciones.
- Gestión y mantenimiento del Servicio de información geográfica.
- Representación del Ayuntamiento en los procedimientos de deslinde que se requieran.

TRANSPARENCIA

- Homogeneización de la información, garantizando el derecho a la disponibilidad y acceso a la información, salvaguardando la seguridad y la protección de datos personales de los ciudadanos.
- Impulso y desarrollo de la Transparencia municipal, Portal de Transparencia.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 4Z22V6N15032HH7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10992

- Impulso y desarrollo del buen gobierno.

SEXTO.- Independientemente de las competencias que le son atribuidas a cada una de las Delegaciones que conforman el Gobierno Municipal, asumirán también, en su caso, las siguientes:

- Liquidación de tasas y precios públicos de este ámbito y resolución de las reclamaciones y recursos sobre ellos, siempre que no esté atribuido a la Delegación de Economía, Hacienda y Financiación Pública.

SÉPTIMO.- La **ALCALDÍA,** independientemente de las competencias que le son atribuidas por la legislación vigente se reserva directamente el siguiente ámbito competencial:

ÓRGANOS STAFF

- Intervención Municipal.
- Tesorería.
- Secretaría General del Pleno.
- Secretaría/Intervención de Colaboración con las Entidades Locales.
- Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ORGANISMOS Y ENTIDADES MUNICIPALES:

- Consejo Social de la Ciudad."

SEGUNDO.- La presente Resolución será notificada personalmente a los/as interesados/as, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

LA ALCALDESA

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: 4Z22V6N15032HH7

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	27/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	27/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10992